



D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Baza

HACE SABER

Dadas las circunstancias extraordinarias en torno al COVID-19 y en base al Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, a la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **justifica la ampliación del plazo para la presentación de documentación para otorgar la autorización anual para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo semanal.**

En base a lo anterior y dado que el día 13 de noviembre de 2020, se amplió hasta el 16 de diciembre de 2020 el plazo de presentación de documentos establecido en la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Baza establecido en el artículo 12, que determina que se inicia el 1 de noviembre y termina el 30 de noviembre, **se declara una nueva ampliación hasta el 1 de febrero de 2021.**

Lo que comunico para general conocimiento de todas las personas interesadas.

Baza a 16 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE

Fdo. Pedro Fernández Peñalver

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 1

Pedro Fernandez Peñalver

17/12/2020

ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 4785317a10a24788a1f9b651d0d86b82001

Url de validación

<https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

